MODIFICACIÓN 02
CONTRATO No 4600094656 DE 2022

VALOR INICIAL: DOS MIL NOVECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($2.901.954.449) CON UN AIU DEL 32.50%.

DURACIÓN: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACIÓN No 01: **AMPLIACIÓN No. 1:** POR EL TÉRMINO DE SESENTA Y UN DÍA (61) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

OTRO SI No. 1: MODIFICAR EL ANEXO NRO.1 – ANEXO TÉCNICO, DEL CONTRATO NRO. 4600094656 DE 2022, NRAL 2, LITERAL A) LOCALIZACIÓN, PARA LO CUAL SE INCLUIRA UN NUEVO SITIO DE TRABAJO Y SE EXCLUIRA DOS SITIOS. APROBACIÓN DE ÍTEMS DE OBRA EXTRA Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($728.916.295).

MODIFICACIÓN ACTUAL: **AMPLIACIÓN No 02: POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y HASTA EL DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta CIP N°14 de la Secretaría de Infraestructura Física del 21 de febrero de 2023, y Acta CIP N° 019 de la Secretaría de Suministros y Servicios del 02 de marzo de 2023.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato No **4600094656 de 2022**, cuyo objeto es *"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO DE LA CIUDAD".*

2. De acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato en la solicitud, la presente modificación, se hace necesaria toda vez que se han presentado dificultades en el desarrollo normal de la ejecución del contrato en el frente de trabajo cancha popular, teniendo en cuenta que:

> *Mediante otro contrato de obra se ejecutó una primera etapa del parque cancha popular, donde se encontró en la zona un nacimiento de agua y aguas perdidas en la zona de juegos infantiles, el cual se debió construir varias obras de drenaje para conducir y disminuir el flujo de agua que circula en la zona de juegos producto del nacimiento identificado, se han hecho visitas técnicas por parte de los profesionales del equipo técnico de la SIF, los cuales han sugerido varias alternativas para recoger dichas aguas.*

3. Adicionalmente, se destaca de la solicitud que "*durante los meses de octubre y noviembre de 2022, se presentaron lluvias entre un 23% y 60% aumentando la incidencia negativa en los tiempos de ejecución de las obras (…) Durante los meses de enero y febrero de 2023, a pesar de que las lluvias bajaron de manera considerable, aún se cuenta con problemas de afloramiento de agua específicamente en la zona de juegos".*

4. En razón a lo anterior, el contratista mediante oficio ENV-EP-0019 de febrero 20 de 2023 dirigido a la Interventoría COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. solicita la ampliación por el término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del 03 de marzo de 2023 hasta el 16 de abril de 2023.

5. Se indica por parte de la supervisión que, *"una vez analizada la solicitud del contratista de obra, la interventoría mediante comunicado C-267-0026-0752-23 del 20 de febrero de 2023 dirigido a la Secretaría de Infraestructura Física, emite viabilidad paran la solicitud de ampliación de plazo del contrato de obra en 45 días calendario".*

6. Siendo necesario resaltar de acuerdo con lo consignado en la solicitud de modificación *"estas actividades ya fueron concertadas entre las partes y aprobadas por la interventoría y por los profesionales designados en la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios".*

7. Así mismo la Interventoría certificó que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos y administrativos, de conformidad con el alcance del contrato referido, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación.

8. Indica el supervisor del contrato que *"la presente solicitud no requiere adición de recursos, ya que el contrato cuenta con saldo a la fecha por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M.L. ($ 1.976.605.907)".*

9. Con base en lo anterior, la interventoría del contrato y ordenador del gasto consideran necesario y viable efectuar la presente modificación, con fundamento en la viabilidad dada por la interventoría, consistente en: *i)* Ampliación No. 02: por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir del tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y hasta el dieciséis (16) de abril de dos mil veintitrés (2023) ambas fechas inclusive.

10. Se hace necesario señalar que a la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, y la presente ampliación no modifica el objeto del contrato ni su alcance, y lo que pretende es cumplir con los fines esenciales del Estado a cargo del Distrito Especial de Medellín

11. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

12. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Infraestructura Física solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO. AMPLIACIÓN No 02: ampliar el plazo del contrato No **4600094656 de 2022,** por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir del tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y hasta el dieciséis (16) de abril de dos mil veintitrés (2023) ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO. EL CONTRATISTA, deberá notificar a la aseguradora la presente modificación del Contrato No. **4600094656 de 2022** y garantizar la modificación de las respectivas garantías de conformidad con lo establecido en el presente documento y en el Estudio Previo.

TERCERO. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. **4600094656 de 2022.**

CUARTO. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Geydy Garcia Domínguez Apoyo Jurídico Christian Felipe Moreno Apoyo Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Evelyn Tatiana Beltran Sierra Subsecretaria de Ejecución de la Contratación.